

Alexandre Veiga
(Universidade de Santiago de Compostela)

POEMA DE FERNÁN GONZÁLEZ. ANTE LA RECONSTRUCCIÓN LINGÜÍSTICA DE UN TEXTO POÉTICO CASTELLANO MEDIEVAL*

Resumen: El autor pasa revista a diversos problemas de reconstrucción lingüística en el texto del *Poema de Fernán González*, discutiendo soluciones aportadas por los editores críticos para insistir en la especial importancia del conocimiento gramatical del castellano medieval como base ineludible para la defensa de propuestas lingüísticamente aceptables.

Palabras clave: *Poema de Fernán González*, Mester de clerecía, español medieval

Title: Facing the the Linguistic Reconstruction of a Medieval Spanish Poetic Text

Abstract: The author presents several problems of linguistic reconstruction in the text of the *Poema de Fernán González*, and discusses solutions provided by critical editors to emphasize the special importance of the grammatical knowledge of medieval Spanish as the essential basis for the defense of linguistically acceptable proposals.

Key words: *Poema de Fernán González*, Mester de clerecía, Medieval Spanish

I. El objetivo fundamental de la presente exposición es plantear uno de los principales problemas, a nuestro juicio aún sin solución suficientemente satisfactoria, a que constantemente ha de enfrentarse el estudio gramatical diacrónico. Procederemos, paralelamente, a la ejemplificación práctica sobre algunos aspectos discutibles concretos en la labor de reconstrucción crítica del que en alguna ocasión hemos presentado como el más problemático texto castellano de clerecía: el generalmente conocido como *Poema de Fernán González* (PFG).

I.1. Comenzando por la presentación y primera aproximación al problema aludido, este viene a consistir, en importante medida, en un círculo vicioso que, como tal, no permite fácilmente establecer un principio y un final desde el momento en que nos presenta

* Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad con ref. FFI2013-46860-P.

un proceso investigador lastrado por un claro peligro de circularidad. Al lado, se nos aparece otra serie de problemas derivados de una tradición compartimentadora que, cuando menos en el mundo de la investigación hispánica, ha mantenido, en términos generales, y aun con honrosísimas excepciones, al lingüista al margen de la labor de reestudio crítico de los textos literarios del período medieval.

Para empezar, en la formación del filólogo o, ya no digamos, propiamente del lingüista, considerando los actuales (y algunos ya no tan actuales) planes de estudio en las universidades del mundo hispánico, la enseñanza y práctica de la paleografía se encuentra de ordinario completamente ausente, desviada en todo caso a la formación de historiadores, como si al estudiante de Lingüística, y aun de Filología, le fueran ajenas las peculiaridades de un componente cultural tan lingüístico y tan básico en la actividad filológica como es la escritura. Por otro lado, el panorama investigador en la lingüística histórica española revela una prácticamente sistemática desatención de los estudiosos no ya hacia los propios manuscritos (no siempre de fácil consulta), sino hacia las posibles ediciones paleográficas, de manera que basa regularmente sus reflexiones y conclusiones en los datos proporcionados por ediciones críticas, elaboradas siempre con arreglo al mejor o peor criterio de sus propios responsables que, como hemos anticipado, rara vez son lingüistas y, por otro lado, dada la propia naturaleza de la labor de relectura crítica de un texto, llevan a sus ediciones definitivas los resultados de lo que en tantos casos no pueden ser sino conjeturas.

I.2. Al ilustrarnos sobre la necesaria labor de *emendatio* en la edición crítica del PFG, Miguel Ángel Muro (1989) nos dice que dicha labor “ha de llevarse a cabo en algunas líneas generales: a) adición (donde el copista suprime); b) supresión (donde añade); c) sustitución de elementos; d) alteración del orden de los elementos”, al tiempo que manifiesta prudentemente que establecerá las diferencias entre el lenguaje del manuscrito (de los copistas, literalmente, en su opinión) y “aquel que presumo sería el del autor de la obra” (subrayemos el uso del verbo *presumir* y el tan oportuno de una forma verbal en *-ría -sería-*) y que todas sus propuestas de relectura constituyen una “sugerencia de modificación [...] como tal, abierta a todo tipo de modificación” (Muro 1989: 95). Estas prudentes palabras, claro está, han de llevarnos a reflexionar sobre en qué medida el editor puede mostrarse seguro a la hora de deducir si, aquí o allá a lo largo del texto, su transmisión recibió adiciones, supresiones, sustituciones o alteraciones en el orden de los elementos, y no faltarán ocasiones en que la actitud de este o aquel editor nos sorprenda en la medida en que el fruto de la propia hipótesis –o de la de algún editor precedente– sobre este o aquel problema de reconstrucción textual llega a ser identificado con lo presuntamente real.

I.2.1. Por supuesto, ante un verso que en el manuscrito ofrezca exceso silábico podemos, en principio, deducir con suficiente seguridad que, en algún momento de la transmisión textual, le fue añadido algo que provocó ese exceso de sílabas, de la misma manera que ante un verso al que falte alguna sílaba será fácil colegir que algún transmisor omitió algo a la hora de reproducirlo. Pero la reconstrucción crítica, ya por supresión de lo que se suponga espurio, ya por recuperación de lo que se suponga perdido, no puede darse por

válida sin las debidas precauciones y garantías. Y en la historia de la labor de relectura del PFG el principal punto de apoyo a la hora de proceder a dicha labor ante las sospechas de deformación del texto primitivo ha sido la confrontación con el resultado prosístico de la historia que nos cuenta tal como fue aprovechado por los redactores de la *Primera Crónica General* (PCG) o *Estoria de España* en la corte del rey Alfonso X el Sabio. Dicho resultado, entre otras cosas, permitió ya en su día a Menéndez Pidal (1977 II: 882) calcular la cifra de 3500 para el número de versos del poema original, cuyos episodios finales en su forma poética nos son desconocidos ante la inconclusión de la única copia que nos ha llegado (cf. *infra* § II).

Mas no siempre los editores, en su afán reconstructor, han sabido aprovechar la importante referencia textual de la antedicha prosificación, llevada a cabo ya en el mismo siglo XIII. Un curioso ejemplo de desatención al resultado de esta primera prosificación lo podemos ver en el verso 338b/344b¹, segundo de una estrofa sobre la que volveremos (cf. *infra* § III.3) y que reproducimos paleográficamente de la siguiente manera:

sy aty semejase otu lo por byen tovyeses.

Desde el principio advertimos que sobra una sílaba en el segundo hemistiquio, que se nos aparece con una anómala medida octosilábica y, curiosamente en este caso, encadenando cinco monosílabos. Casi todas las ediciones restablecen el debido heptasilabismo de dicho hemistiquio eliminando el pronombre átono *lo*, mientras que mantienen los pronombres personales presentes en el manuscrito. Este proceder parte de la lectura de Marden (1904: 49),

Sy a ty semejare o tu (lo) por byen tovyeres,

en la que el hispanista norteamericano colocó entre paréntesis el monosílabo que a su juicio no formaba parte del texto original, lectura repetida por la gran mayoría de los editores críticos –la única excepción es Itziar López Guil (2001: 251 [v. 336b]), cuyos razonamientos al respecto (cf. *ibid.* n. al v. 336b) han venido a coincidir en lo fundamental con los nuestros (cf. Veiga 1999a: § 4.2)–, pese a que la observación de lo que las dos “versiones” (“regia” y “vulgar”) de la crónica alfonsí pone ante nuestros ojos la presencia del mismo monosílabo:

Et Nunno Llayn fue, et dixo al conde assi: «Sennor, si lo vos por bien tovieredes, nos en esto acordamos aca todos: que estedes quedo fasta que sanedes et seades guarido, et non querades por mala cobdicia caer en grand yerro. (v. “regia”, ed. Menéndez Pidal 1980: 85, *sic* comillas; v. “vulgar”: “[...] si lo uos touieredes por bien [...]”, ed. Muro 1989: 81)

¹ Como en nuestros estudios anteriores sobre el PFG, para los versos posteriores al 137b (hasta el cual coinciden las numeraciones propuestas por los diferentes editores críticos), emplearemos una numeración doble que recoge las correspondientes a las ediciones de Marden (1904) y Menéndez Pidal (1951).

de cuya presencia conjunta, tanto en el manuscrito conservado del *Poema* como en estos resultados de la prosificación del texto, solo cabe inferir que dicha forma pronominal tenía que aparecer en el poema primitivo, ante la inverosimilitud de pensar en tamaña casualidad que hubiese hecho que, no formando parte del texto de partida, tanto algún colaborador prosista del rey sabio como, de manera totalmente independiente, algún transmisor del texto poético, hubiesen tenido la común idea de emplazarlo en el mismo lugar.

Frente a la opinión hasta ahora mayoritariamente aceptada, la presencia conjunta del pronombre átono en las dos obras (y en las dos versiones de la compuesta en prosa) nos parece prueba más que fehaciente de que tenía que hallarse en la redacción primitiva del poema, de la cual pasó a la *Crónica* mientras, por otro lado, se mantenía en su propio texto hasta llegar sana y salva al códice que incluye la copia conservada. Es, por tanto, el segundo de los dos pronombres personales monosilábicos el que sobra en el segundo hemistiquio de este verso, que, como de paso observamos, ofrece en el manuscrito un tratamiento de *tu* que en la crónica alfonsí pasa a ser de *vos* –cuestión esta sobre la que hemos de volver (cf. *infra* § IV)–. Por otra parte, el hecho de que un *vos* aparezca en dicha crónica precediendo al mismo verbo ante el que creemos que debe ser eliminada la forma pronominal en la reconstrucción textual es posiblemente un factor que ha coadyuvado a la aquí criticada supresión del pronombre *lo* atestiguado en las dos fuentes, pero su presencia en la *PCG* se debe a que el prosista redujo aquí tres verbos del original, entre el verso anterior² y este, a uno solo, que conservó el sujeto pronominal que iniciaba la triple construcción verbal en el texto poético.

1.2.2. En otro orden de cosas, la fe depositada en la labor de los editores previos puede también llevar a admitir como realidad lo que no deja de ser hipótesis. Un curioso ejemplo de las últimas consecuencias a que dicha confianza puede llevar lo tenemos en la explicación que López Guil (2001) propone para admitir la lectura crítica del verso 9c que arranca de Marden. Dicho verso figura en el manuscrito en la forma

nunca en otra ley tornar qujsyerom,

resultando evidente la falta de dos sílabas en el segundo hemistiquio.

Marden reconstruyó la medida correcta a base de pronominalizar el verbo *tornar*, con la adición de un monosílabo *se*, y de introducir una negación pleonástica *non*, igualmente monosílabo, con lo que añadía al verso las dos sílabas que le faltaban:

Nunca en otra ley tornar[se non] quisieron. (1904: 2)

Este modelo de lectura sería admitido por todos los editores críticos posteriores y, en concreto, López Guil explicitó su defensa de esta reconstrucción exponiendo textualmente que “Para regularizar el verso es necesaria la adición del pronombre reflexivo *se* y del adverbio de negación *non*. El uso reflexivo del verbo *tornar* está documentado en el *Libro* (136d, 586a, 670a, etc.) así como la estructura *nunca... non*” (2001: 139).

² Verso que en el manuscrito nos dice “Dyxo nunno layno sennor sy tu quisieres”.

Por supuesto, la primera afirmación implica un exceso de precisión en los resultados concretos, ya que, en rigor, para regularizar el verso la adición necesaria es la de dos sílabas, consistan estas o no en las formas gramaticales *se* y *non*. Pero nos interesa ahora destacar el segundo componente de la segunda afirmación contenida en el párrafo citado, pues, si bien es cierto que el uso reflexivo de *tornar* está documentado en el texto –y aunque hayamos de poner en duda, por otros motivos, su autenticidad (cf. *infra* § III.2)–, no puede decirse lo mismo de esa estructura *nunca... non* entendida como correlación pleonástica, que el manuscrito no atestigua ni una sola vez. La citada editora la presenta como documentada en dos versos en que la copia no ofrece una forma *non* en correlación con *nunca*:

nunca tales cavalleros enel mundo nunca vjemos (151d/152d)
 Nunca nos alos navarros mal les meresciemos (298a/304a [296a en López Guil 2001])

Como vemos, en el primero se repite la forma adverbial bisílaba *nunca*, lo que provoca en su segundo hemistiquio el exceso de una sílaba, que Menéndez Pidal (cf. 1905: 245, 251) buscó resolver reescribiendo el monosílabo *non* al tiempo que mantuvo la más que probablemente espuria forma verbal *viemos*³:

nunca tales cavallos⁴ en el mundo non viemos (Menéndez Pidal 1980: 53)

En cuanto al segundo, fue Marden quien por primera vez releyó su final como “mal [non] les meresciemos” (1904: 43), introduciendo la negación donde presumimos que el monosílabo que debe reponerse no sea sino el pronombre personal *nos* que el manuscrito ofrece en el primer hemistiquio del verso, con el resultado de una estructura silábica de 8+6 en lugar de la canónica de 7+7, siendo, en consecuencia, lo más sencillo y verosímil reescribir el pronombre en el segundo para devolver la cesura a la posición central que le corresponde, como en la lectura que, frente a todos los editores críticos del *Fernán González*, nos permitimos proponer:

nunca a los navarros
 mal nos les meresciemos.

Para terminar, la alusión de López Guil al verso 692d/705d (688d en su edición) tampoco se justifica en este caso. Es cierto que en dicho verso aparecen, esta vez sí, conjuntamente atestiguadas las formas gramaticales *nunca* y *non*:

³ Este verso reproduce en el manuscrito, por probable error de transmisión textual, las mismas palabras finales “nunca viemos” del que lo precede: “mejor tierra es delas que quantas nunca vyemos” (151c/152c). Martínez (1991: 83) y Hernando Pérez (2001: 192) releen oyemos al final del que cierra la estrofa, exigiendo, pues, una sinalefa en el correspondiente hemistiquio (*nunca oyemos*); los restantes editores mantienen la repetición del mismo verbo rematando los versos tercero y cuarto, si bien Victorio (2011: 77), como posteriormente Ruiz Asencio (1989: 141), recolocó el tercero en segundo lugar.

⁴ También Marden (1904: 22) releyó caballos, citando al respecto en nota a Menéndez Pidal, que se había basado en el Tudense (Marden 1904: 173, n. a vv. 151bd). Cf. al respecto la nota explicativa de López Guil (2001: 191-2: n. al v. 152b). Victorio (2011: 77) defendió, no obstante, *caveros*, lectura aceptada por Lihani (1991: 23). Los restantes editores han respetado la reconstrucción pidaliana.

lo que nunca fablesçemos non queremos agora falljr (692d/705d)

pero entre ellas no se establece relación alguna de plenoasmo al funcionar cada adverbio de negación en una cláusula diferente (*nunca* en una cláusula relativa, *non* en la principal).

La realidad gramatical atestiguada en el manuscrito es que, de un total de 89 apariciones de *nunca* (cf. sus localizaciones en Geary 1987: 39), ni una sola vez se registra la correlación pleonástica *nunca ... non*⁵.

I.2.3. Volviendo sobre alguna solución aceptada por el autor de la primera edición filológicamente relevante del poema, y de nuevo nos referimos a Marden (1904), nos sorprende su actitud a propósito del final del verso 678d/690d, que presentó aceptando sin cambios lo que en el manuscrito se lee como remate de una estrofa defectuosa⁶ cuya rima, tal como aparece atestiguada en sus dos primeros versos, era en *-iemos*:

fizjestes nos merçed nunca otra tal viemos
 quanto byen nos fyziestes contar nonlo sabryemos⁷

 sy non fuera por vos cobrar nonlo podieramos.

Esta lectura de Marden (1904: 99) fue respetada por Zamora Vicente (1954: 202), pero ya no por Menéndez Pidal (1980: 141, cf. 1905: 248) ni por los editores posteriores, que, como antes Pietsch (1902), restituyeron *podriemos*⁸. Por supuesto, el rechazo de la atestiguada forma *podieramos* viene en este caso concreto justificado por la necesidad de consonancia en la rima, que exige *podriemos* (o bien *podriemos*⁹) en lugar de *podieramos*. Pero queremos hacer hincapié en nuestra extrañeza ante el argumento propuesto en su día por Marden para conceder validez a esta forma (habiendo desechado, incluso, la razonable postura de Pietsch, 1902: 34, a favor de la lectura *podriemos*): “En nuestro Poema, el tipo propio de la proposición hipotética de tiempo pasado es *si tuviera, diera*, y por eso

⁵ A lo sumo, en 420c/426c leemos “ca nonlo fueron nunca nuestros anteçesores”, con las partículas negativas en el orden inverso, construcción que se hizo normal en castellano.

⁶ Dicha estrofa contiene en el manuscrito únicamente tres versos. Janer (1996: 410 [e. 677]) supuso que el verso perdido habría sido el cuarto, pero desde la edición de Marden (1904) la crítica viene admitiendo que fue el tercero.

⁷ Las primeras letras de esta palabra aparecen en el ms. escritas sobre un erróneo *podryemos*. El inicial salto de ojos del copista favorece la sospecha de que en el texto de que partía figurasen ya seguidos los versos que Marden supuso segundo y cuarto de la estrofa original (cf. nota anterior).

⁸ Cf. Polidori (1962: 452), Victorio (2011: 166 [v. 684d]), Martínez (1991: 159 [v. 685d]), Muro (1994: 268 [v. 688d]), López Guil (2001: 350 [v. 674c]), Hernando Pérez (2001: 363 [v. 684d]). Por su parte, Lihani (1991: 98 [v. 687d]) acentuó *podriemos*, anulando así la rima con el pretérito *viemos* que cierra el primer verso de la misma estrofa; lo mismo hizo en el caso del verso b, en cuyo remate escribí *sabriemos*.

⁹ Solución que ningún editor crítico ha propuesto, pero que no debemos desechar como posibilidad si tenemos en cuenta la presencia en el mismo texto de una inequívoca condicional irreal en si tuviese, daba (v. 140b/141b: “sy sobre moros fuese era buena provada”; cf. *infra* § III.1, n. 14) y, sobre todo, la facilidad con que en el caso de los verbos modales la forma de “imperfecto de indicativo” era usada en la época para expresar irrealidad (cf. Hanssen 1913: 243 y Pérez 1997: § 5.3.5 a propósito de estos usos en las obras de Berceo).

conservo *podieramos* y todo el verso defectuoso tal como existe en el ms. escur.” (1904: 188). Este argumento –aceptado, por cierto, por Zamora Vicente (1954: 202, nota), quien repitió la cita del norteamericano como pretendida rectificación a Pietsch– nos resulta rechazable desde el momento en que por “tipo propio” Marden se refería aquí a lo que es simplemente la expresión mayoritaria en un manuscrito más de dos siglos posterior al original (cf. *infra* § II), que no tendría por qué excluir a priori otras posibles expresiones, aunque solo fuese por *variatio*, ni mucho menos a posteriori, tras haber observado determinados versos del PFG que atestiguan otras combinaciones formales para la condicional irreal en similar perspectiva temporal (cf. Veiga 1999b: § 8.2). No albergamos mayores dudas acerca de la falsedad de esta lectura, que estimamos debida a que en algún momento un transmisor del texto introdujo, conforme a sus propios hábitos, una construcción condicional en *si tuviera, diera* en sustitución de otro esquema más antiguo, por lo que tampoco la forma en *ra* atestiguada en la prótasis ofrece la menor garantía de fidelidad al texto original¹⁰.

La posibilidad de que la lectura correcta sea, como creemos,

si non fuesse por vos,
cobrar non lo podriemos

se ve, por otro lado, considerablemente reforzada por el hecho de que el esquema *si tuviese, daría* era en la época del *Mester de clerecía* la combinación formal más abundantemente utilizada para la construcción de condicionales irreales en enfoque temporal primario de anterioridad (cf. Veiga 1999b: § 6.3, n. 29 y las menciones allí de datos numéricos de Rojo & Montero Cartelle 1983: § 3.2.5 y Pérez 1997: 65 y § 2.3.3 –sobre *cantase* en Berceo–).

II. Y centrándonos en la producción literaria del *Mester de clerecía* o, más ampliamente, en la producción literaria castellana medieval, hemos de seguir destacando que el *Poema de Fernán González* se nos presenta como un texto especialmente enigmático y problemático desde diversos puntos de vista, de forma especial si tenemos en cuenta todo lo que ha rodeado su transmisión textual (cf. para empezar, todo lo que al respecto hemos sintetizado en Veiga 2002b: § 1). Y para dificultar la labor de reconstrucción crítica, dejando aparte algunas fuentes muy parciales¹¹, el texto del PFG nos ha llegado en una única copia que reúne las condiciones de inconclusa, tardía y desesperantemente desfigurada

¹⁰ Al respecto, cf. todo lo expuesto en Veiga (1999b: § 6.5).

¹¹ Existe alguna recopilación limitada de estrofas en otras fuentes, como las reproducidas por Gonzalo de Arredondo (abad de San Pedro de Arlanza muerto no antes de 1522, cf. Toscano 1980: 298, un total de 26 estrofas copiadas, posiblemente en la segunda década del s. XVI, de un manuscrito hoy perdido que sin duda se hallaba entonces en dicho monasterio) o las editadas en 1575 por Argote de Molina (cuatro copiadas de, en principio, otro manuscrito distinto), ya manejadas por Marden (cf. 1904: xviii y ss) o Menéndez Pidal (1951), más la curiosa teja hallada en Villamartín de Sotoscueva, estudiada por J. Hernando Pérez, en la que fueron grabados quince versos pertenecientes a cuatro estrofas del PFG con una caligrafía que llevó a su datación “probablemente en los comienzos del siglo XIV” (Hernando Pérez 1986: 138), lo que nos la presenta como el más antiguo testimonio conservado de versos del Fernán González.

desde el punto de vista lingüístico, que se conserva en el códice b-IV-21 de la Biblioteca de San Lorenzo del Escorial (folios 136r-190v). Las características de su caligrafía, junto con las marcas de agua de los folios en los que fue realizada, permitieron en su momento establecer que el manuscrito fue copiado en la segunda mitad del siglo xv (cf. Marden 1904: xv-xvi)¹².

Por lo que respecta a la fecha de creación del *PFG*, en la *Cronología* publicada por Viña Liste (1991: 42) figura como compuesto hacia 1250. Marden razonó sobre detalles históricos del propio poema que no le permitieron suponerlo anterior a esa fecha (1904: XXIX-XXX), mientras Victorio defendió que probablemente fue escrito aún en vida de Fernando III el Santo, muerto en 1252 (2011: 27-28). López Guil, tras la revisión de una serie de opiniones anteriores, se inclina por los años 1251-1258 como probable intervalo durante el cual tuvo lugar la composición del poema (2001: 23-24). El adelantamiento de la hipotética fecha de composición del *PFG* por parte de Hernando Pérez, quien la sitúa en los años inmediatamente anteriores a 1235, se halla en directa relación con su hipótesis de que el autor de la obra poética fuese Hispano Diego García, muerto en torno al citado año (2001: § 1.3).

En cualquier caso, nos encontramos ante un lapso de más de doscientos años entre la composición del poema original y la confección de la problemática copia que ni siquiera pudo recoger el texto en su totalidad, con el resultado de que nos transmite una compleja imbricación de soluciones lingüísticas correspondientes a diferentes etapas en la historia del castellano, hecho que no ha dejado de tender toda clase de trampas a editores y estudiosos. Como veremos, ante más de un problema gramatical concreto la labor de los editores críticos se ha mantenido al margen de las posibles evidencias de evolución lingüística, con lo que nos encontramos una y otra vez ante aceptaciones, en el mismo texto, de soluciones correspondientes a distintas etapas evolutivas de la gramática castellana.

III. Y es que una vez más hemos de echar en falta una labor suficiente de estudio lingüístico, señaladamente de estudio gramatical, a la hora de fundamentar las lecturas propuestas en las reconstrucciones críticas de este o de otros textos medievales. Mencionaremos que únicamente la edición de Miguel Ángel Muro (1994) vino acompañada (en lo editorial, precedida) de algo parecido a un estudio lingüístico (sus *Materiales* publicados en 1989), pero dicho estudio se centró, a la hora de la verdad, en dos cuestiones muy concretas y muy directamente vinculadas al problema de la versificación, a saber, la apócope y las desinencias verbales en *-ía/-íe/-ié*, mientras que toda una serie de cuestiones relacionadas con el componente morfosintáctico del castellano del *Mester de clerecía* sigue escapando a la atención de los editores críticos.

¹² El editor norteamericano explicitó educadamente en nota la información que al respecto había recibido de D. Francisco de Bofarull y Sans, Jefe del Archivo general de la Corona de Aragón (cf. Marden 1904: xvi, n. 1). En fecha bastante más reciente, Ruiz Asencio ha defendido –sobre la base de la caligrafía “cortesana” en ella empleada, como también a la vista de algunos fragmentos de expresión formularia y algún nombre garabateados en las últimas páginas– que la copia pudo ser realizada en la Torre de Santa María de Burgos, donde trabajaba el escribano mayor de la ciudad (1989a: 103).

III.1. Volviendo, e indagando más, sobre la sintaxis verbal observable en el manuscrito del poema, la proporción en sus páginas de oraciones condicionales con valor modo-temporal “irreal de pasado” construidas conforme al esquema *si tuviera, diera* no ha dejado de llamar la atención por su elevada proporción, y así, por ejemplo, Rojo & Montero Cartelle hablaron de un “salto brusco” que se produce en el *Fernán González* en relación con otras obras del período 1230-1250 (1983: 80).

Anotemos primero que dicho esquema condicional se adueña de la expresión de la “irrealidad pasada” notoriamente a partir del segundo cuarto del siglo XIV (cf. Rojo & Montero Cartelle 1983: § 4.4) y que su uso sigue siendo común, como es bien sabido, en el período clásico de nuestra literatura (cf., p. ej., “a lo que Sancho dijo que sí hiciera, si le dejara el temor de lo que oía”, Cervantes: *Quijote*, I, 20, ed. Rico 2004: 178), mientras que en la obra de Berceo, como en el *Apolonio* o el *Alexandre*, esto es, en las restantes obras del *Mester de clerecía*, no es *si tuviera, diera*, sino *si tuviese, daría* la construcción mayoritaria de las condicionales tradicionalmente llamadas “irreales de pasado” (cf. *supra* § I.2.3). La copia escurialense del PFG, por tanto, parece presentarnos una sintaxis verbal “profética” en lo que se refiere a la expresión de la “irrealidad pasada”, en especial, añadamos ahora, en lo que se refiere al uso de la forma *cantara* como posible equivalente de *cantasse* con dicho valor modo-temporal.

Tradicionalmente se ha venido mencionando el verso 2061d del *Alexandre*, manuscrito P (“bien andante fuera Poro sy todos fueran atales”, ed. Ryland 1977: 413, cursiva nuestra), como la primera documentación en castellano de una forma verbal en *ra*, de origen indicativo (*amara* < lat. *amaueram*, “pluscuamperfecto de indicativo”), como equivalente de una en *se*, (*amase* < lat. *amauissem*, “pluscuamperfecto de subjuntivo”), viéndose aquí el inicio de la confluencia funcional de ambas, que la gramática académica acabaría presentándonos como las “dos formas” del “pretérito imperfecto de subjuntivo” en la conjugación del verbo español moderno (cf., p. ej., RAE 1931: § 300, 1973: § 3.15.5, *NGLÉ*: § 24.2). Ahora bien, el hispanista francés Gilles Luquet (1988: § IV.1.3.3), como antes Nelson (1979: 136, § 3.582), puso en duda la autenticidad de cualquier posible ejemplo en el *Alexandre* argumentando, con acertado criterio, que los dos manuscritos de esta obra presentan algún caso de forma en *ra* donde la sintaxis primitiva exigiría *se*, pero de tal manera que los ejemplos que aparecen en una nunca aparecen en la otra, de modo que lo que en el ms. O es *ra*, en el ms. P es *se* y viceversa, lo que permite deducir que en la lengua original del texto todas estas formas hubieron de ser en *se* y que por vías independientes algunas de ellas se vieron sustituidas por las más modernas formas en *ra* en uno u otro manuscrito, ambos, por cierto, del siglo XIV. No obstante, el mismo autor (Luquet 1988: § V.1.2.3) concede más adelante validez a una serie de formas en *ra* que en el texto del *Fernán González* aparecen donde el castellano primitivo solo podía admitir formas en *se*, y ello simplemente porque en este caso no hay dos manuscritos para cotejar, sino uno solo.

Pero nuestro conocimiento de la gramática castellana a la altura de los años en que se van componiendo las obras poéticas de “clerecía” nos hace desconfiar de estas formas verbales tan extrañamente modernas para su tiempo. Más aún si tenemos en cuenta que no todas ellas han sido admitidas como válidas por los editores críticos. Así, ya Marden (1904), por motivos métricos y considerando que las formas en *se* admiten una apócope

que de ninguna manera admiten las formas en *ra*, rechazó la validez de estas últimas en tres versos concretos en que aparecen introducidas por una conjunción condicional:

110d:	
Ms.:	mayor mal <i>non</i> le fizieron <i>que</i> sy comjera pin[n]ones
Marden:	Mayor mal nol fizieron que sy comies pinnonnes
373d/379d:	
Ms.:	<i>non</i> le fyzo menos honrra <i>que</i> si fuera su ermano
Marden:	Nol fyzo menos honrra que sy fue su ermano
512d/518d:	
Ms.:	<i>non</i> sofrya mas golpes <i>que</i> sy fuera el vna penna
Marden:	Non sofrya mas golpes que sy fue (el) vna penna.

Hemos de observar que, aun ante la evidencia de que en este contexto sintáctico la forma en *ra* se revele espuria en tres casos, ni Marden ni los demás editores cuestionaron la autenticidad de otras apariciones de la misma forma como modalmente irreal tras la conjunción *si*, simplemente porque en los contextos en los que las restantes aparecían no había un condicionante de índole métrica que exigiese inevitablemente la eliminación de una sílaba en la forma verbal. Ni los editores del texto ni los estudiosos de la gramática del castellano medieval cuyos trabajos hemos consultado parecen haber razonado que las evidencias de la falsedad de determinados ejemplos debieran, aun cuando el verso no se viese métricamente desfigurado, alertar sobre la posible falsedad de otros.

Nosotros sí hemos desconfiado de la autenticidad de estas otras formas en *ra* como posibles sustitutos de las etimológicas formas subjuntivas en *se* y, en el estudio que en 1999 dedicamos a este problema (Veiga 1999b) pudimos verificar que de un total de dieciséis posibles casos de construcción *si tuviera* con valor irreal en el PFG, uno, para empezar, no figura en la copia escurialense, sino que fue reconstruido a partir de una fuente posterior, la PCG, donde se advierte una gramática más moderna; otros cuatro, entre ellos los tres aquí presentados, han sido rechazados sistemáticamente, salvo excepción, por los editores críticos, por no encajar desde el punto de vista métrico; otros tres figuran en versos visiblemente manipulados en otros aspectos; un noveno ejemplo contrasta con el mantenimiento de la forma en *se* en una de las versiones de la crónica alfonsí¹³; seis más ofrecen en la prótasis el verbo modal *poder*, cuya utilización en su forma subjuntiva en *se* está atestiguada en el mismo manuscrito; únicamente para el último ejemplo no hallamos argumentos directos a favor de su falsedad, pero tampoco, obviamente, a favor de su autenticidad. El texto del PFG no ofrece, por tanto, una sola aparición de forma verbal en *ra* como posible sustituto de *se* cuya autenticidad no resulte rechazable o, en el mejor de los casos, sospechosa, y sigue causando nuestra extrañeza que el propio Marden no tuviese reparos en considerar *si tuviera, diera* en esta obra como, recordemos, “el tipo propio de la proposición hipotética de tiempo pasado” (cf. *supra* § I.2.3), a pesar de haber verificado la falta de fiabilidad de algunos casos de *si tuviera*, de considerar esta misma

¹³ Cf. lo que expusimos en Veiga (1999b: § 6.6) acerca del verso 531d/541d y sus resultados prosísticos en la PCG. Remitimos, en general, a nuestro citado estudio para la observación crítica de los diferentes ejemplos.

interpretación temporal para dos ejemplos en *si tuviese, daba*¹⁴ –que comparó con otro, temporalmente inequívoco, en Berceo– y de recoger en su edición crítica más de una condicional en *si tuviese, daría* que, de acuerdo con los planteamientos temporales tradicionales, tendría que haber considerado “de pasado”.

III.2. Otro problema concreto en relación con la gramática del texto original del PFG, y respecto del cual las soluciones propuestas por los editores no dejan de parecernos en muchos casos rechazables, se refiere a la sintaxis diatética del verbo *tornar*, que ofrece exactamente 58 ocurrencias en el manuscrito: dos apariciones aisladas de su participio, doce en construcción activa transitiva, una en pasiva, dos como reflexivo, tres en voz media conjugado con *seer* (esto es, *seer tornado*, con el significado de ‘convertirse en’) y otras 38 como verbo intransitivo de movimiento (cf. Veiga 2005).

En este último grupo el texto atestigua tres formas distintas de conjugación: la no pronominal, formalmente “activa”, la pronominal y la formalmente “pasiva” con el auxiliar *seer*. De entre ellas, la pronominal, *tornarse*, pese a su mayoritaria aceptación por los editores críticos, no nos ofrece mayores garantías de corresponder a la lengua original del poema. Aparece, en concreto, en trece versos, de los cuales uno es, para empezar, el quinto que se añadió a una primitiva cuarteta; diez de los doce restantes ofrecen en algún lugar un exceso silábico que revela que han sido deformados en el proceso de transmisión del poema y, lo que es más significativo, en nueve de estos diez casos basta suprimir la forma pronominal *se* que acompaña al verbo para obtener la medida correcta del hemistiquio correspondiente.

Pero sucede que los editores han procedido de manera dispar en el reajuste métrico de estos versos, suprimiendo el pronombre en unos casos, apocopándolo en otros e incluso manteniéndolo inalterado; y, por supuesto, no siempre coinciden todos en sus interpretaciones de un mismo verso. Veamos algún ejemplo.

En el considerablemente deformado verso 136d, a cuyos dos hemistiquios sobra alguna sílaba,

sy esas oras se tornaran fueran byen aventurados,

Marden (1904: 20), entre otros cambios, suprimió el pronombre *se*:

Sy essora (se) tornaran fueran byen (a)venturados,

lectura en que fue seguido por Zamora Vicente (1954: 41), Polidori (1962: 168) y Martínez (1991: 81). En cambio, Menéndez Pidal (1980: 51) mantuvo dicho pronombre, recurriendo a apocoparlo para conseguir la reducción silábica:

si essora s' tornaran fueran bien venturados,

¹⁴ Se trata de los versos 140b/141b (cf. *supra* § I.2.3, n. 9) y 179a/180a, si bien el más antiguo testimonio de la teja de Villamartín de Sotoscueva (cf. *supra* § II, n. 11) revela la falta de fiabilidad de este segundo ejemplo, que en el manuscrito escorialense parece ofrecer el resultado de una confusión formal con el primer verso de la estrofa siguiente (cf. Veiga 1999b: § 8.2, n. 63).

lectura que aceptarían Muro (1994: 99) y López Guil (2001: 186), pero que fue objeto de crítica por parte de Isabel Uría Maqua (1997: 255)¹⁵. Por su parte, Victorio (2011: 73), editor que no pone reparos a la admisión de la sinalefa en la métrica de clerecía, mantuvo el pronombre en su integridad:

¡si *essora* se tornaran,
fueran bien venturados!

y su lectura, signos de admiración incluidos, reaparecería en la edición de Hernando Pérez (2001: 187). Para terminar, Lihani (1991: 21) ni siquiera restituyó el antiguo adverbio *essora*, leyendo nada menos que:

si esa ora se tornaran fueran bien venturados,

propuesta de reconstrucción que obliga a aceptar dos sinalefas, y la segunda con el acento en la vocal más cerrada, pretendiendo reducir a semivocal nada menos que el sonido vocal de abertura máxima [a], con el resultado de una lectura que no podemos estimar sino abiertamente inaceptable.

Pasando a observar directamente las soluciones aplicadas por Menéndez Pidal a otros versos en que la presencia de *se* ocasiona el exceso de una sílaba, verificamos que, según los casos, el mismo autor, y coincidiendo la mayoría de las veces con las previas lecturas de Marden, ha oscilado entre la conservación del pronombre en su integridad –recurriendo a eliminar otro monosílabo–, la apócope *se* > *s'* y la eliminación total del pronombre:

– Conservación:

por tal que los cruzados se ovieran (a) tornar (471c/477c)

– Apócope:

torno *s'* a Piedrafita donde el fuera salido (416d/422d)
Torno *s'* la mensajera luego con el mandado (623a/635a)
con muy fuerte ganancia torno *s'* a su reinado (741c/757c)

– Eliminación:

tan iradas com ivan tan iradas (se) tornavan (119c)
Tornaron (se) a las tiendas fanbrientos e lazrados (517a/523a)
despues al terçer dia a Fazinas (se) tornaron (558d/568d)

Como fácilmente observamos, la actitud de Menéndez Pidal (como antes la de Marden) supuso un tratamiento dispar –triplemente dispar– para un mismo problema gra-

¹⁵ Mencionemos que la profesora de Oviedo defendió en este caso la eliminación de *se* para el restablecimiento de la correcta medida considerando que *s* provocaría ambigüedad al poder ser interpretado como marca de pluralización; no obstante, a nuestro modo de ver la contracción no sería en principio esperable a partir del sintagma en plural.

matal, y lo mismo podemos decir a propósito de los restantes editores críticos, aun teniendo en cuenta que sus reconstrucciones tampoco coinciden siempre en este punto. Las lecturas pidalianas que hemos observado, como de hecho ya la anteriormente observada actitud de algunos hacia las prótasis irreales en *si tuviera* (cf. *supra* § III.1), ilustran uno de los, para nosotros, vicios reiterados de la edición crítica, el que podemos llamar *apego por defecto al manuscrito*, traducido en este caso en el empeño de mantener a toda costa la forma pronominal allí donde se registra en la copia conservada del poema –más de dos siglos, recordemos, posterior al original–, en lugar de razonar que la visible falsedad del pronombre en ciertos casos en que nadie ha rehusado eliminarlo debiera hacer sospechosa cualquier aparición del mismo elemento incluso donde podamos disponer de otros recursos para la corrección métrica. Seguimos con la impresión de que los editores críticos, una vez han conseguido para un verso una relectura que les parezca aceptable en cuanto a metro y rima, prescinden de ahondar en otras cuestiones de índole lingüística, en este caso en el hecho de que la copia escurialense nos transmita esquemas correspondientes a dos etapas cronológicas distintas en cuanto a la sintaxis diatética del verbo *tornar*, incluso frente a evidencias que el propio texto ofrezca: la conjugación más arcaica de *tornar* como verbo de movimiento en voz media, esto es, la formalmente pasiva, no ha dejado de sobrevivir en algún otro verso del mismo manuscrito, cf.:

fueron se los paganos esas oras tornados (81c)
 fueron los castellanos asus tierras tornados (729c/745c)
 quando fue don ferrando a castjlla tornado (742a/758a),

e incluso en el caso del tercero de estos versos fue conservada en la prosificación de la PCG¹⁶, texto que, en este como en otros aspectos, ofrece una gramática más moderna¹⁷.

III.3. Otra vertiente del conocimiento deficiente de la gramática del castellano en la época del *Mester de clerecía* en la labor de edición crítica del *Fernán González* se aprecia, en cuanto a una cuestión concreta de sintaxis verbal, en la muy problemática estrofa 338/344 (cf. *supra* § I.2.1), de la que vamos a comenzar viendo cuatro modelos de lectura crítica, los de Marden, Victorio, Muro y López Guil, respetando escrupulosamente las peculiaridades gráficas de las respectivas ediciones:

E. 338/344
 Marden (1904):
 Dixo Nunno Layno: “Sennor, sy tu quisieres,
 Sy a ty semejare o tu (lo) por byen tovyeres,
 Que estes aqui quedo fasta que guaresçieres,
 Que por mala codiçia en yerro non cayeres.”

¹⁶ PCG: “Quando el conde Fernand Gonçalez fue tornado de Leon” (v. reg., ed. Menéndez Pidal 1951: 151), “Quando el cuende Ferrant Gonçalez fue tornado de Leon” (v. vulg., ed. Muro 1989: 90).

¹⁷ En la prosificación del segundo de estos versos, por ejemplo, el texto alfonsí utiliza la construcción con se: “El conde tornose estonces pora Castiella” (v. reg., ed. Menéndez Pidal 1951: 149), “El cuende tornos estonces para Castiella” (v. vulg., ed. Muro 1989: 90).

Victorio (2011 [e. 341]):

Dixo Nuño Laino: «Señor, si tu quisieres
si a ti semejasse o tu por bien tovieres
estoviessedes quedo fasta que guaresçieres
que por mala cobdiçia en yerro non cayeres.»

Muro (1994):

Dixo Nuño Laíno: “Señor, si tú quisieres,
si a ti semeja<r>e o tú (lo) por bien tovie<r>es,
estoviédes quedo fasta que guaresçie<r>es,
que por mala codiçia en yerro non caye<r>es.”

López Guil (2001 [e. 335]):

Dyxo Nuño Laíno: «Señor, sy tú quisieres,
sy a ty semejasse o por byen lo tovyeres,
que estoviesses quedo fasta que guaresçieres,
que por mala codiçia en yerro non cayeres.»

Vemos que las formas verbales que, en concreto, figuran en los primeros hemistiquios de los versos segundo y tercero no coinciden en las cuatro lecturas, pero en lo que sí coinciden estos estudiosos, y también los restantes editores críticos, es en presentar rematando los cuatro versos otras tantas formas de “futuro de subjuntivo” en segunda persona de singular: *quisieres*, *tovieres*, *guarescieres*, *cayeres*, con lo que todos reconstruyen una estrofa de rima (consonante) en *eres*.

Nuestro previo estudio, sobre los datos proporcionados por otros textos, de las circunstancias sintácticas en que en castellano medieval podían usarse las formas verbales en *re* reveló no solo que su distribución parecía reducirse a cláusulas subordinadas de relativo y a ciertos tipos de “adverbiales”, sino que, incluso, en el caso concreto de la subordinación adverbial temporal, dichas formas estaban excluidas tras nexos con significación de anterioridad: al lado de registros del tipo *cuando quisieres*, *mientras vivieres*, *luego que vinieres*, la presencia de nexos como *ante que* o *fasta que* exigía, para la expresión de idéntico contenido modo-temporal, la presencia de un “presente de subjuntivo”, mientras que rechazaba las formas de “futuro” (cf. Veiga 1989: § 2.1). Lo mismo sucede actualmente en la gramática del portugués, lengua que ha mantenido el uso de estas formas, que en castellano, como por otra parte también en gallego, entraron en decadencia y han desaparecido de la lengua viva¹⁸.

Sorprendentemente, pues, los dos últimos versos de esta estrofa, tal como todos los editores críticos los presentan, terminan precisamente en dos formas de “futuro de subjuntivo” anormalmente emplazadas: la primera tras el nexo temporal *fasta que* y la segunda introducida por un *que* en principio de valor consecutivo, que igualmente debía rechazar la aparición de esta forma verbal. Pero toda sorpresa o incredulidad ante estas lecturas desaparece inmediatamente en cuanto comenzamos a desconfiar de lo que figura en las ediciones críticas y consultamos el texto tal como aparece en el manuscrito, donde

¹⁸ Al respecto, cf. Veiga (1989: § 1.3).

comprobamos que tales “futuros” no existen, siendo otras diferentes, de “imperfecto de subjuntivo”, las que rematan los dos últimos versos de esta estrofa, como de hecho ya el segundo:

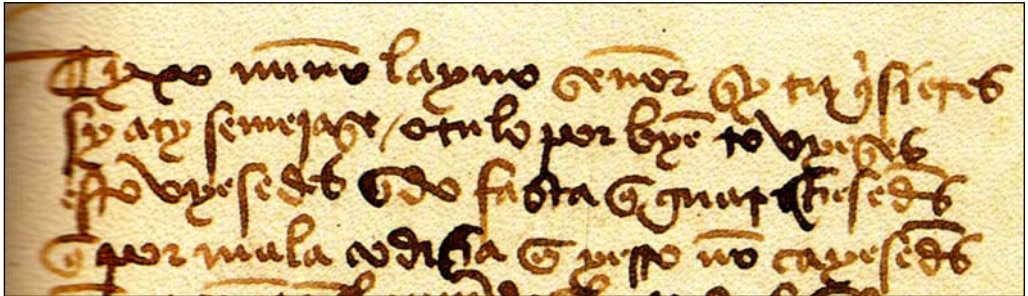


Fig. 1 Fol. 163r, e. 338/344 (ed. facs. Burgos 1989 [Hernández Alonso, coord.])

Transcripción paleográfica:

Dyxo nunno layno sennor sy tu quisieres
 sy aty semejase o tu lo por byen tovyeses
 estovyese des quedo fasta que guaresçiesedes
 que por mala codiçia en yerro non cayesedes.

Como fácilmente se aprecia, no hay en toda la estrofa, tal como fue a parar a la copia escurialense, más que un “futuro de subjuntivo”: el que se halla al final del primer verso. Las otras cinco formas verbales son todas ellas “imperfectos”, siendo de segunda persona de singular las que aparecen en el segundo verso y de segunda de plural las que aparecen entre el tercero y el cuarto. Marden (1904) concedió validez como modelo de rima al solitario “futuro” de la primera línea y reescribió formas en *re*, y en segunda persona de singular, al final de los versos restantes, proceder en el que fue seguido por todos los editores posteriores, que, en algún caso, pudieron discrepar de Marden en la reconstrucción de alguna otra forma verbal, pero nunca de las que cierran los cuatro versos de la estrofa, y ello a pesar de que los dos últimos son los únicos que en la copia conservada comparten rima consonante y que su medida en dicha copia, por otro lado, es la correcta, con lo que en principio no se aprecian en ellos signos de posible manipulación del texto y se nos presentan, en consecuencia, como los que más verosímelmente deben haber conservado su forma original.

Por supuesto, quien pretenda estudiar la distribución sintáctica de los “futuros de subjuntivo” en castellano medieval y a la hora de proceder a la sistematización de sus apariciones en el PFG se contente con consultar alguna de las ediciones críticas disponibles, de las que normalmente van a parar los datos a las bases consultables a través de Internet, podrá llegar a conclusiones erróneas ante la observación de esta estrofa.

IV. Tras haber razonado sobre la anormalidad gramatical que supondrían, en concreto, los dos “futuros” que los editores emplazaron al final de los versos tercero y cuarto

de la comentada estrofa 338/344, así como sobre la verosimilitud de que sean estos los únicos que han mantenido inalterada su forma original, defendemos (*cf.* Veiga 1999a: § 4.3) una lectura cuya rima no es en *eres*, sino en *ésedes*¹⁹:

Dixo Nuño Laíno: “Señor, si vos quisiéssedes,
si a vos semejasse o lo²⁰ por bien toviéssedes,
estoviéssedes quedo fasta que guaresciéssedes,
que por mala cobdicia en yerro non cayéssedes.”

Si estamos en lo cierto, las palabras del personaje en esta estrofa buscan desde su primer verso un efecto de “alejamiento cortés” frente a su interlocutor, efecto, por otra parte, sobradamente documentado para las formas de “imperfecto de subjuntivo” entre los recursos lingüísticos empleados por los poetas de clerecía²¹. El recopilador de esta parte de la historia para la *crónica* de Alfonso el Sabio pudo perfectamente optar por no dar cabida en el texto en prosa a un recurso que revelaría claramente el carácter poético de la fuente utilizada, por lo que nada puede directamente deducirse de la ausencia de estos “imperfectos” en el texto alfonsí –ausencia responsable de que Marden no los admitiese en su edición del poema–, que reiteradamente se nos muestra como partidario de la verosimilitud lingüística y de la eliminación de recursos marcadamente poéticos (*cf.* Veiga 1999a: § 2.3.2).

Pero de paso observamos que en la copia escurialense se produce también en esta estrofa un cambio de persona gramatical, de la segunda de singular de los dos primeros versos a la segunda de plural en los otros dos; esto es, en términos de tratamiento, del *tú* al *vos*. Si estamos en lo cierto, el personaje trata respetuosamente de *vos* al conde Fernán González en toda la estrofa, como a lo largo de todo el discurso que con ella se inicia en el poema. La lectura de Marden (*cf. supra* § III.3) –respetada en este punto por Zamora Vicente (1954: 101) e igualmente por Menéndez Pidal (1980: 85), Polidori (1962: 272) y Martínez (1991: 110 [e. 342])–, como también las de Hernando Pérez (2001: 257 [e. 340]) y López Guil (2001: 250 [e. 335]), que coinciden en releer *que estoviesses* en el tercer verso, implica, en cambio, un poético tuteo del inferior al superior, que contrastará con el paso al *vos* en la estrofa siguiente. Por su parte, Victorio (2011: 110 [e. 341, *sic* comillas]), seguido en este aspecto, como en otras ocasiones, por Lihani (*cf.* 1991: 50), no tuvo reparos en admitir un incongruente cambio de tratamiento en medio del susodicho verso:

¹⁹ No ha de causarnos especial reparo defender una relectura con finales esdrújulos, pues, si bien Marden (1904: L) rechazó esta posibilidad acentual en la versificación del Poema, su opinión se basaba en su propia reconstrucción crítica; por otro lado, fuera del paradigma verbal, las palabras esdrújulas eran en castellano medieval muy escasas (pensemos que en la lengua moderna la mayor parte de ellas son voces de origen culto), lo que haría realmente difícil lograr en cualquier poema de clerecía una cuádruple consonancia esdrújula, a no ser entre formas verbales.

²⁰ Sobre la originalidad de esta forma pronominal lo, *cf. supra* § I.2.1.

²¹ Al respecto *cf.* Veiga (1999a: § 2.3.1). Remitimos al mismo trabajo (*cf.* 1999a: §§ 2.3.1, 4.3) para argumentos contra la sospecha por parte de Marden (1904) de que las formas de “imperfecto de subjuntivo” que el manuscrito ofrece en esta estrofa pudieran deberse a influencia de las presentes en la que la precede.

Dixo Nuño Laino: «Señor, si tu quisieres
 si a ti semejasse o tu por bien tovieres
 estoviessedes quedo fasta que guaresçieres
 que por mala cobdiçia en yerro non cayeres.»

Considerando en su conjunto las siete estrofas que abarcan las palabras de don Nuño a Fernán González (338/344-344/350), vemos que el manuscrito hace variar en ellas el tratamiento en dos ocasiones. Al comienzo, encontramos al personaje que habla empleando el trato de *tú*, que sustituye por el de *vos* en los dos últimos versos de la primera estrofa; este trato de respeto se prolonga en la siguiente, pero, tras otras dos en que no aparecen formas gramaticales de segunda persona, en las tres últimas resurge el *tú*:

338/344	Dyxo nunno layno sennor sy tu quisieres sy aty semejase o tu lo por byen tovyeses estovyesedes quedo fasta que guaresçiesedes que por mala codiçia en yerro non cayesedes.	TÚ ” VOS ”
339/345	Non se omne en el mundo que lo podiese endurar la vyda que avemos nos e vos a pasar la nuestra gran codiçia non nos dexa folgar avemos la mesura por aquí de olvidar	VOS
[340/346-341/347]		—
342/348	dexa folgar tus gentes & aty mesmo sanar tyenes muy fuerte llaga dexa la folgar dexa venjr tus gentes que avn son por llegar muchos son por venjr debes los esperar	TÚ ” ” ”
343/349	sseras a dies dias del golpe byen guarido sera el tu pueblo aese plazo venjdo poner te as enel campo con tu pueblo guarnjdo sera muerto o preso desto so yo byen creydo	TÚ ” ”
344/350	sennor dicho te he lo que te dezjr queria mejor consejo deste sennor yo non sabrya non temas quelo digo por njnguna covardia querrya te aguardar commo a alma mja.	” ” ”

En un trabajo anterior (Veiga 2002a) procedimos a una relectura crítica de todo este pasaje en el tratamiento de *vos* que estimamos original en el texto, para cuya justificación hubimos de enfrentarnos a problemas muy diversos. Reflexionaremos aquí y ahora sobre la relectura de la estrofa 343/349, que inicialmente vamos a observar en la edición de Muro, que utilizaba los ángulos para enmarcar las hipotéticas formas reconstruidas:

<Tú> serás a diez días del golpe bien guarido,
 <e> será el tu pueblo a es(e) plazo venido,
 poner t(e) as en el campo con tu pueblo guarnido,
 será muerto o preso, desto só (yo) bien creído. (ed. Muro 1994: 164)

Más que sospechoso resulta, ya a primera vista, que precisamente la forma pronominal *tú* del primer verso no figure en la copia y haya sido añadida por Muro, como antes por Marden y otros editores, para sumar al hemistiquio la sílaba que le falta, y por idéntico motivo se ha añadido una conjunción copulativa *e* al comienzo del segundo verso, cuando la aceptación de que el tratamiento original fuese el de *vos* elimina inmediatamente el problema métrico sin necesidad de suponer perdida palabra alguna del texto primitivo²², pues basta sustituir *serás* por *seredes* en el primer verso y *tu* por *vuestro* en el segundo para que los primeros hemistiquios de ambos recuperen la medida correcta. Respetando, por otro lado, la expresión *en campo*, sin artículo, verosíblemente original en la lengua del PFG²³, nuestra reconstrucción de toda la estrofa es:

Seredes a diez días del golpe bien guarido,
será el vuestro pueblo a es plazo venido.
pondrédesvos en canpo con el pueblo guarnido,
será muerto o preso, desto so bien creído.

Mas, refiriéndonos directamente a un problema de tratamiento, hemos de subrayar desde el principio que cualquier razonamiento sobre la desigualdad jerárquica entre los interlocutores –habla un caballero que se dirige a su señor– debe enfrentarse al carácter poético de un texto en el que, para empezar, y como no deja de ser normal en el *Mester de clerecía*, los reyes son sistemáticamente tuteados por sus vasallos (cf. Veiga 2004: § 3, n. 15), lo que debe prevenirnos contra toda conclusión precipitada. En efecto, una expresión formularia “señor, si tú quisieres”, la que estimamos espuria en el verso 338a/344a, se lee ya en el 50a cuando es el traicionero conde don Julián quien se dirige al rey don Rodrigo:

«Señor, si *tu* quisieres mi consejo tomar, [...]». (ed. Menéndez Pidal 1980: 40 [sic comillas])

Podemos sospechar que la presencia del apelativo *señor* –aquí dirigido a un rey– unida a la forma verbal *quisieres*, “futuro de subjuntivo” en segunda de singular del verbo *querer*, pueda haber propiciado que la misma forma verbal se deslizase al primer verso de la estrofa 338/344, en el que igualmente figura dicho verbo tras *si* condicional y tras el mismo apelativo *señor*, ahora dirigido al protagonista del poema. Por supuesto, está

²² Por similar motivo, Victorio (2011: 111 [v. 346b]), a quien han seguido Lihani (1991: 51) y Hernando Pérez (2001: 260 [v. 345b]), introdujo, en lugar de dicha conjunción copulativa, el adverbio monosilábico ya siguiendo a la forma verbal que en el manuscrito inicia el segundo verso de la estrofa. López Guil (2001: 252 [vv. 350ab]), por su parte, reescribe “Serás a los diez días” al comienzo del primer verso y altera el orden de elementos en el segundo para, de paso, evitar la apócope *esse* → *es*, leyendo “será a esse plazo el tu pueblo venido”.

²³ Ya Marden (1904: xliii) había señalado en el PFG la omisión de artículo en construcciones como *en canpo*, *en carçel*, *en coraçon*, *en cueva*, *en infyerno*, *en mundo*, *en seno*. Razones métricas evidencian que *en canpo* (y no en el *canpo*) ha de leerse en los versos 82b, 426d/432d, 509b/515b, 510c/516c, como propuso Menéndez Pidal (1951) –quien corrigió a Marden (1904) en los dos últimos–, y, sin duda, también en el 81b. La locución *en canpo* se registra inalterada en el manuscrito, por otra parte, en el verso 457c/463c.

excluido aquí pensar en un “salto de ojos” de que hubiese sido víctima un copista desatento, pues dicho “salto” hubiera abarcado casi 300 estrofas, es decir, un gran número de páginas del texto. En cambio, un error de este tipo no habría tenido nada de particular en una reproducción oral del poema por parte de un recitador que hubiese repetido en el primer verso de la estrofa 338/344 la misma fórmula “señor si tú quisieres” memorizada para la previa recitación de la estrofa 50. Con esto llegamos al que consideramos el problema crucial de la transmisión textual del *Fernán González*: a su transmisión oral, a su recitación, digamos, “juglaresca”.

V. Obvio resulta que la reproducción memorística de un texto es considerablemente más insegura que la copia escrita y, realmente, el extraordinario grado de deformación del poema original alcanzado en el manuscrito escurialense nos lleva a mirar con tanta desconfianza como extrañeza el hecho de que la generalidad de los editores críticos de la obra parezcan culpar de todos los males a los artífices de la única copia conservada. Marden (1904: XVI-XVII), por ejemplo, habló de unos copistas que modernizaron el lenguaje, llegando a alterar metro y rima (opinión recogida, a grandes rasgos, por Zamora Vicente 1954: XXXI y Lihani 1991: XIX-XX); Menéndez Pidal insistió en la ignorancia e infidelidad de estos amanuenses, recopilando una larga y heterogénea colección de alteraciones textuales bajo el epígrafe *resabios del copista* (1905: 170-171) –e igualmente aludió a la métrica del *Poema* como “implacablemente atropellada por el copista del siglo XV” (244)– y, aun cuando más tarde llegase a apuntar una “recitación juglaresca” como responsable de la aparición en la copia de asonancias, de agrupaciones no cuádruples de versos y de irregularidades métricas “principalmente por necesidad de modernizar el lenguaje” (1980: 172-173), en ningún momento replanteó sobre esta base la reconstrucción crítica del texto ni dejó de referirse a las diferentes alteraciones como “resabios del copista”. Posteriormente Victorio afirmaría que “Se puede asegurar, con casi ninguna posibilidad de error, que no estaban [los copistas, A.V.] precisamente entusiasmados con la tarea que llevaban a cabo” (2011: 29), y Muro aludió reiteradamente a la labor de dichos copistas como responsable de las deturpaciones del texto, especialmente en el capítulo que dedicó a sus propuestas de *emendatio* (1989: cap. 3), actitud que igualmente adoptaría en su edición crítica de la obra, tanto en el *prólogo* (1994: 11-12) –que retoma lo expuesto en su libro de 1989– como en las innumerables notas a su reconstrucción crítica en las que culpa a estos copistas de las más variadas alteraciones del original. Para terminar, es extraño que López Guil se haya referido a “su instinto de fidelidad respecto al texto que transcriben” como “tan escaso como su interés por el mismo” al tiempo que admite que partían de “posiblemente otra copia del original igualmente viciada” (2001: 13), lo que no le impide seguir responsabilizándolos de la generalidad de las alteraciones apreciables en el manuscrito y desviar innumerables sospechas hacia “el copista” en las notas al pie que complementan su labor de lectura crítica.

Han de llamar inevitablemente nuestra atención estas sistemáticas culpas que se han hecho recaer en los malhadados artífices de la copia escurialense, pues, de entrada, el elevadísimo número de alteraciones sufridas por el texto y su amplia variedad deberían ya hacer más que difícilmente aceptable que todas se pudieran deber a la simple intervención de sus plumas. Y no solo eso. La habitual acusación de escribas negligentes

y poco cuidadosos, que repetían palabras, malinterpretaban pasajes o llegaban a omitir versos enteros, tropieza con la imputación a ellos mismos de numerosas modificaciones que parecen implicar actos deliberados²⁴ y, por tanto, son solo esperables en quien presta atención al texto que reproduce, comenzando por la adición de algunos versos o la refundición de otros y terminando por las diversas sustituciones de expresiones desusadas por otras comprensibles en época posterior²⁵. Curiosos escribientes, pues, que tan pronto parecían estar en las nubes como concentrados en el esfuerzo de recrear el *Poema*. Por otro lado, la señalada actitud inculpatoria, mayoritariamente dirigida en exclusiva a estos copistas, exige admitir literalmente que tuviesen ante sus ojos nada menos que el original, indefendible conclusión que, por supuesto, ningún editor ha hecho jamás explícita.

Muy al contrario de esta opinión comúnmente aceptada, no albergamos dudas acerca de que el códice conservado en El Escorial transmite una versión del texto que en algún momento fue recogida por escrito a partir de lo que un recitador había memorizado. Lejos de culpar indiscriminadamente de las más heterogéneas alteraciones textuales a los artífices de la copia, tenemos la convicción de que no son responsables sino de un muy pequeño porcentaje de alteraciones, pues verosímilmente partían de un códice anterior al que había ido a parar el desbaratado producto de una memorización previa del texto para su recitación.

Defendemos una vez más, pues, que el texto escurialense no procede directamente del original a través de una serie ininterrumpida de copias escritas, sino que en algún momento de la transmisión del poema se sitúa la intervención de un recitador cuya versión memorizada fue puesta por escrito. De hecho, revisando la colección de *resabios del copista* que figura en la reseña escrita por Menéndez Pidal (1905) como conjunto de propuestas de corrección a partir de la edición de Marden (1904), encontramos que, cuestiones gráfico-fonéticas aparte, solo la falsa lectura *auer* por *cuer* (v. 302c/308c, cf. Menéndez Pidal 1905: 170) es evidente error de copia de un texto escrito, mientras que en todos los demás casos –que en su mayor parte suponen modernizaciones lingüísticas, eliminaciones de procedimientos característicamente poéticos o deformaciones debidas a la mala comprensión de arcaísmos–, siempre cabe la posibilidad de que la modificación se debiese no a un copista, sino a un recitador condicionado por su forzoso enfrentamiento a un estado de lengua más antiguo, así como por las limitaciones de su memoria. No solo eso: algunos de estos *resabios* son mucho más razonablemente explicables como fruto de la reproducción oral de un texto imperfectamente memorizado que como errores

²⁴ Ya Marden se había manifestado en estos términos: “The numerous linguistic errors in this manuscript are not due entirely to careless copying; for, in many cases, the scribe has intentionally altered the older grammatical forms and expressions” (1900: 22).

²⁵ Y sin olvidar por medio alguna evidencia directa de rectificación de un error de copia por medio del recurso al tachado. Tal fue el comportamiento del copista, por ejemplo, cuando corrigió dos palabras durante la escritura del verso 328b/334b al advertir que había incurrido en errores de lectura: reescribió la palabra condados teniendo que tachar, entre con- y -dados, varias letras escritas por error tras haber confundido por “salto de ojos” dicha palabra con la siguiente (conpanna), de idéntico comienzo; y en esta última tachó una errónea s final, sin duda inicialmente escrita por precipitada prolongación de la pluralización en condados (cf. Veiga 2015: § 5).

o libertades por parte de quien tiene un manuscrito ante sus ojos; así, por ejemplo, sustituciones de arcaísmos arruinando la métrica, eliminaciones de enclisis y apócope, así como, y de forma especial, propagaciones de expresiones de unos versos a otros son alteraciones bien fácilmente esperables, por ejemplo, en un juglar que, conforme a sus hábitos de recitación, no presta atención al cómputo silábico, moderniza el lenguaje del texto –ya por aproximarlos al de su auditorio, ya por simple inhabilidad para reproducir expresiones que no le son familiares– e incurre en continuos fallos de memoria que lo llevan, en general, a echar mano sobre la marcha de lo primero que se le viene a la mente.

No creemos, por otro lado, intrascendente el hecho de que en la comentada estrofa 338/344 la solitaria forma de “futuro de subjuntivo” suponga que la principal discordancia gramatical apreciable frente a las restantes formas conservadas aparezca precisamente en el verso inicial del conjunto. En otro estudio dedicado a la problemática transmisión textual de este poema razonábamos acerca de que los fallos de memoria que hayan causado alteraciones en el final de un verso son más fácilmente explicables en el que inicia una *cuaderna vía* que en cualquiera de los tres restantes, pues el primero es el único que debe ser reproducido sin ir precedido de otro que le proporcione un modelo de rima y, por tanto, excluye ver su rima salvada del posible error por el procedimiento de improvisar un final que conserve la del verso precedente (cf. Veiga 1999c: § 5.2). Y, en efecto, no escasean en el texto estrofas cuyo primer verso no rima ni siquiera en asonancia con los restantes, mientras que los casos en que un cambio de rima afecta a un verso que no inicie estrofa son bastante menos numerosos y, en general, fácilmente explicables también como debidos a memorización dificultosa.

VI. En cuanto a la caligrafía del manuscrito, una observación suficientemente atenta permite reconocer la intervención de un total de tres copistas, si bien uno de ellos se limitó a copiar ocho estrofas. El norteamericano Jacob R. Owre reconoció por primera vez, en su tesis leída en 1934, la intervención de la tercera mano en un manuscrito en que hasta entonces solamente se habían distinguido dos caligrafías. Ruiz Asencio nos proporciona una sistematización de formas gráficas empleadas por los tres amanuenses, señalando la proximidad de la caligrafía del tercero a la del segundo (1989a: 95), al que Marden (1904: xvi) había atribuido las ocho estrofas (todas en el folio 189 del ms.) debidas a la tercera pluma, conjuntamente con el texto subsiguiente hasta completar la copia manuscrita conservada en el reverso del folio 190.

En cualquier caso, aun cuando, como sucede con el *PFG*, exista alguna edición facsímil de fácil consulta, la inmensa mayoría de los lingüistas de orientación diacrónica que estén dispuestos a consultarla tropezarán con su propia incompetencia para interpretar una caligrafía antigua. Podrán buscar entonces alguna edición paleográfica. Pero estas ediciones, cuando existen, implican siempre la intervención de otro sujeto, el paleógrafo, cuyos criterios pueden ser más o menos fiables y cuya actividad, por humana, siempre estará expuesta a la posibilidad de error o negligencia en la cadena que se establece entre el manuscrito y el moderno estudioso lingüista. Aprovechando la ocasión para hacer referencia a errores o resultados discutibles en el proceso de transcripción y edición paleográfica, mencionaremos un par de curiosos botones de muestra en el texto poético que nos ocupa.

El primero nos lleva al verso más largo de la copia, el 502e/508e, tan largo que precisamente nos sirve también de ilustración de cómo un verso pudo resultar mutilado al procederse al cortado de los folios para la encuadernación, en este caso al ser cortado el folio 175 del códice por su margen exterior (fig. 2):

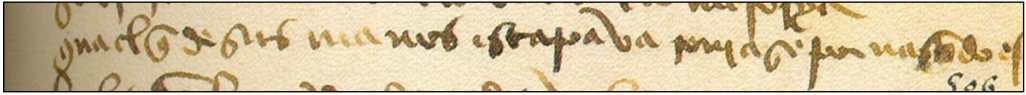


Fig. 2 V. 502e/508e: qua el que de sus manos escapava tenia se por nascido es [...] (ed. facs. Burgos 1989 [Hernández Alonso, coord.])

Este verso es visiblemente espurio. No solamente su medida es a todas luces anormal (llegamos a contar en él nada menos que 23 sílabas, si la reconstrucción del desaparecido final es correcta), sino que viene a ser el quinto verso de una estrofa que originalmente debía presentar los cuatro canónicos de la *cuaderna vía*. Ninguna posible fuente en prosa –ni la PCG ni la *Crónica de 1344* ni el *Memorial de historias* estudiado por Mercedes Vaquero (2008)– ofrece rastro alguno del contenido de este quinto verso (sí existen testimonios de los anteriores), y todos los editores críticos, como de hecho ya Janer (1996 [1864]), han estado de acuerdo en su supresión como no perteneciente al poema original. La edición de Marden lo reproduce entre paréntesis, mientras que los restantes editores críticos (añadimos a modo de ejemplo la lectura de Menéndez Pidal) prescinden ya directamente de reproducirlo:

Estydo la fazienda en peso tod(o) el dia,
sobre ganar el canpo era grand(e) la porfya,
tenies(e) por byen andante el que mejor feria,
sobre todos el conde lleuava (la) mejorya
(Qua el que de sus manos escapava tenia se por nascido *ese dia*.) (Marden 1904: 73)

Estido la fazienda en peso tod el dia,
sobre ganar el canpo era grand la porfia,
tenie s' por bienandante el que mejor feria:
sobre todos el conde llevaba mejoría (Menéndez Pidal 1980: 110)

Notemos que las últimas cuatro letras del verso han tenido que ser reconstruidas, buscando, claro está, la rima con el resto de la estrofa. Pero lo que ahora nos interesa destacar es que en el manuscrito (fig. 2) no es difícil reconocer la grafía *qua* en la primera palabra del verso, que representa la conjunción causal *ca*, tan corriente en el castellano medieval. Erróneamente la edición paleográfica de Menéndez Pidal reproduce aquí *qual*, pese a que en la copia se aprecia con claridad que no existe ninguna *l* final en esta palabra (*vid. ibid.*). Este lapsus fue repetido en 1962 por Polidori (responsable de otra de las pocas reproducciones paleográficas que existen del poema); pero lo que más nos sorprende es que el mismo error se repita en la edición de Ruiz Asencio (1989b: 212), si tenemos en cuenta que la labor de este último fue propiamente la de paleógrafo y su edi-

ción paleográfica no es, como sí eran las de Pidal y Polidori, un complemento a una edición crítica (que era la que más interesaba a estos dos autores). Ello nos lleva a reflexionar sobre otro de los problemas de la Filología, como de tantas otras disciplinas, y, desde luego, muy en particular, de la historia de los estudios sobre el PFG: el que podemos llamar “culto al maestro”, que cristaliza tantas veces en la actitud acrítica de quienes han seguido fielmente a, en este caso, don Ramón Menéndez Pidal –el maestro por antonomasia en la Filología española–, repitiendo incluso los errores apreciables en alguna de sus ediciones aun cuando el lapsus debiera resultar bien visible.

Veamos otro ejemplo. A la vista de la forma de la letra *x*, trazada, en este caso por el tercer copista, sin levantar la pluma y, en consecuencia, de un solo trazo, en la palabra *dexar* que cierra el verso 734d/750d (fig. 3), Menéndez Pidal, como de hecho antes Marden, interpretó extrañamente que se trataría de una *l* y transcribió en su reproducción paleográfica del texto un inexistente infinitivo *delar* (donde el editor norteamericano, cf. Marden 1904: 106, había reconstruido “del[at]ar”, probablemente influido por la previa lectura “adelantar” en la edición de Florencio Janer 1996: 411). Y decimos extrañamente porque, sin ir más lejos, justo al comienzo de la estrofa siguiente (e. 735/751), como en el tercero y el cuarto de sus versos (vid. también fig. 3), se leen las formas *dexemos* y *dexamos*, del mismo verbo, en las cuales tanto Pidal como el resto de los transcripores del manuscrito no han visto *l* alguna, sino la real grafía *x* (y digamos lo mismo respecto de otro infinitivo *dexar* que inicia la estrofa 734/750 en el renglón que cierra el fol. 189r del manuscrito). Como era de esperar, Polidori (1962: 486) también transcribió, siguiendo a Pidal, el falso *delar* en su reproducción paleográfica, y de nuevo la edición de Ruiz Asencio nos sorprende por repetir el error de la pidaliana, ofreciendo igualmente *delar* y no *dexar* en el lugar correspondiente (cf. 1989b: 260 [v. 743d])²⁶. No será ocioso mencionar que el propio John Steven Geary (1987: 69) consignó aquí, en su edición paleográfica, la *x* de *dexar* precedida de un asterisco que, conforme al uso de sus convenciones, indica reconstrucción ante una lectura dudosa, que no acertamos a ver más dudosa que la de otros casos de *x*, cuando menos en la pluma del mismo amanuense.

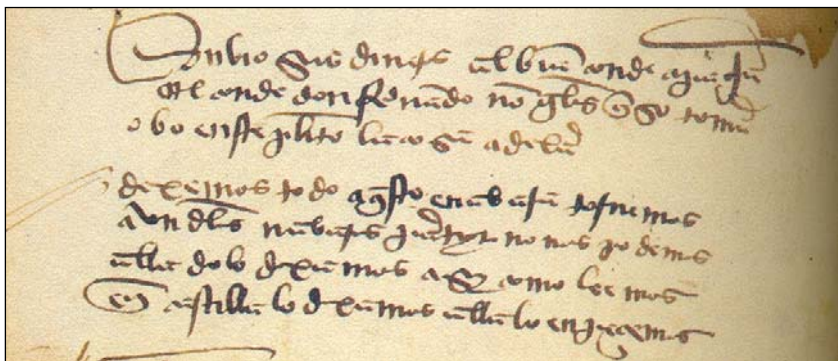


Fig. 3 Fol. 189v, vv. 734b-d/750b-d y e. 735/751 (ed. facs. Burgos 1989 [Hernández Alonso, coord.])

²⁶ Y ello pese a que este autor no dejó de advertir que en la transcripción paleográfica de Menéndez Pidal “se han deslizado muchas pequeñas erratas” (Ruiz Asencio 1989: 92).

Transcripción paleográfica:

Enbio sus dineros al buen conde apagar
 El conde don fernando non gelos quiso tomar
 obo enste pleito la cosa adexar

dexemos todo aquesto enabara tornemos
 avn delos nabaros partyr no nos podemos
 alla dolo dexamos asy como leemos
 en castilla lo dexamos alla lo enpeçemos.

VII. En cualquier caso, la observación de la generalidad de los estudios modernos sobre la lengua medieval evidencia que en la mayor parte de las ocasiones los lingüistas se han desinteresado completamente de las ediciones paleográficas, acudiendo, por lo general, directamente a las ediciones críticas, que –lo hemos verificado ante el comentario de ciertos casos concretos, como podríamos haberlo verificado ante tantos otros– suponen una labor de reconstrucción más allá de lo efectivamente atestiguado en las fuentes manuscritas, siempre efectuada con arreglo al pensamiento –cuando no a la mera puesta en práctica de alguna serie de convenciones– del autor de cada edición, cuyo criterio puede ser más o menos acertado y que parte de un ideal, con su componente de utopía, como es el de reconstruir la forma primigenia del texto considerando las características que se han de suponer a la lengua utilizada, para empezar, en la época en que pudo ser compuesto.

Y el círculo vicioso que mencionábamos al comienzo (*cf. supra* § I.1) se establece entre el proceder del estudioso de gramática histórica que parte de lo que observa en alguna edición crítica para formular sus hipótesis sobre el correspondiente estado de lengua y el del editor crítico que parte de su previa idea, derivada en principio del *status quaestionis* en cuanto al estudio lingüístico, sobre dicho estado de lengua para obrar de acuerdo con sus hipótesis a la hora de defender cada una de las lecturas que introducirá en su edición.

La labor completa de reedición crítica sobre la base del estudio de las estructuras gramaticales del castellano que podían hablar los poetas de clerecía es algo que sigue pendiente de ser efectuado. Si en su día Alan Deyermond (1979: 88) comentaba cómo en la labor de reconstrucción crítica de este y otros textos coetáneos la preocupación central por los problemas históricos había dado paso a una mayor dedicación a los problemas literarios, nosotros seguimos echando en falta la paralela atención a los problemas lingüísticos desde el inicio de la propia investigación, desde el mismo estudio de los manuscritos y, ya no digamos, como base científica ni postergable ni de importancia inferior a la aportación de los otros dos grandes campos de conocimiento. Pero, obviamente, es la propia lingüística diacrónica la más obligada a no olvidar nunca su verdadero –ineludible– cometido en la labor de reconstrucción de tantos textos que un día fueron compuestos en una lengua que hace tiempo que hemos dejado de hablar como entonces se hablaba.

BIBLIOGRAFÍA

- CERVANTES, Miguel de (2004) *Don Quijote de la Mancha*. Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. Madrid, Alfaguara.
- DEYERMOND, Alan (1979) *Historia y crítica de la literatura española. I. Edad Media*. Barcelona, Crítica.
- GEARY, John Steven (1987) *Historia del conde Fernán González, a facsimil and paleographic edition with commentary and concordance by John S. Geary*. Madison, The Spanish Seminary of Medieval Studies.
- HANSEN, Federico (1913) "Sobre el metro del Poema de Fernán González". *Anales de la Universidad de Chile*. 115: 63-89.
- HERNANDO PÉREZ, José (1986) "Nuevos datos para el estudio del «Poema de Fernán González»". *Boletín de la Real Academia Española*. 66(1): 135-152.
- (2001) *Poema de Fernán González e Hispano Diego García*. Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.
- JANER, Florencio (1996 [1864]) *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*. Madrid, Atlas.
- LIHANI, John (1991) *Poema de Fernán González*. Edición, prólogo y notas de John Lihani. East Lansing, Colleagues Press.
- LÓPEZ GUIL, Itziar (2001) *Libro de Fernán González*. Edición de Itziar López Guil. Madrid, Biblioteca Nueva.
- LUQUET, Gilles (1988) *Systématique historique du mode subjonctif espagnol*. Paris, Klincksieck.
- MARDEN, Charles Carroll (1900) "An episode in the Poema de Fernan Gonçalez". *Revue Hispanique*. 7: 23-27.
- (1980 [1904]) *Poema de Fernán González*. Texto crítico con introducción, notas y glosario por C. Carroll Marden. Baltimore, The John Hopkins University Press.
- MARTÍNEZ, H. Salvador (1991) *Poema de Fernán González*. Edición H. Salvador Martínez. Madrid, Espasa-Calpe.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1905) Reseña de Marden (1904) *Archiv für das Studium der neueren Sprachen [und Literaturen]*. 114: 243-257. Tr. esp. ampl. del autor en Menéndez Pidal (1980 [1951]: 170-180).
- (1980 [1951]) *Reliquias de la poesía épica española*. Madrid, Espasa-Calpe. Reimpr. En: *Reliquias de la poesía épica española acompañadas de Epopeya y Romancero, I*. Madrid, Gredos.
- (1977 [1955]) *Primera Crónica General de España*. Editada por Ramón Menéndez Pidal con un estudio actualizador de Diego Catalán. Madrid, Gredos.
- MURO, Miguel Ángel (1989) *Nuevos materiales filológicos para una edición del Poema de Fernán González*. Logroño, Gobierno de La Rioja – Instituto de Estudios Riojanos.
- (1994) *Poema de Fernán González*. Edición crítica de Miguel Ángel Muro. Logroño, Gobierno de La Rioja – Instituto de Estudios Riojanos.
- NELSON, Dana Arthur (1979) *Gonzalo de Berceo: El Libro de Alixandre*. Reconstrucción crítica de Dana Arthur Nelson. Madrid, Gredos.

- [NGLE] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009) *Nueva gramática de la lengua española (Morfología. Sintaxis I)*. Madrid, Espasa Libros.
- OWRE, Jacob Riis (1934) *The Poema de Fernán González. A Paleographic Edition of the Escorial Manuscript IV-B-21, with Notes and Etymologic Vocabulary*. Tesis. University of Minnesota.
- PÉREZ, María Rosa (1997) *El sistema verbal en Gonzalo de Berceo. Las formas de irrealidad*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- PIETSCH, Karl (1902) *Two Old Spanish Versions of the Dysticha Catonis*. Chicago, The University of Chicago Press.
- POLIDORI, Erminio (1962) *Poema de Fernán González*. Traduzione, ricostruzione, commento, note, a cura di Erminio Polidori. Taranto, G. Semerano.
- RAE (Real Academia Española) (1931) *Gramática de la lengua española. Nueva edición, reformada*. Madrid, Espasa-Calpe.
- (1973) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- ROJO, Guillermo y MONTERO CARTELLE, Emilio (1983) *La evolución de los esquemas condicionales. (Potenciales e irreales desde el poema del Cid hasta 1400)*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel (1989a) "El manuscrito del Poema de Fernán González (Escorial b-IV-21) estudio codicológico y paleográfico". En: Hernández Alonso C. (coord.) *Poema de Fernán González*. Burgos, Excmo. Ayuntamiento de Burgos: 91-104.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel y HERNÁNDEZ ALONSO, César (1989b) "Poema de Fernán González. Transcripción y versión". En: Alonso C. Hernández (coord.) (1989) *Poema de Fernán González*. Burgos, Excmo. Ayuntamiento de Burgos: 105-271.
- RYLAND, Madelaine Aerni (1977) *A Critical Edition of El Libro de Alexandre*. Tesis. Ann Arbor, University Microfilms International.
- TOSCANO, Nicolás (1980) "Edición crítica de los versos inéditos de Arredondo sobre Fernán González". *Boletín de la Institución Fernán González*. 59(195): 273-326.
- URÍA MAQUA, Isabel (1997) Reseña de Muro (1994), *Romance Philology* (University of California, Berkeley). 51(2): 251-258.
- VAQUERO, Mercedes (2008) *El Poema de Fernán González en un Memorial de historias de fines de la Edad Media*. Ciudad Real, Oretania Ediciones.
- VEIGA, Alexandre (1989) "La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español". *Verba*. 16: 257-338.
- (1999a) "Crítica de lecturas críticas y revisión lingüística de una estrofa del Poema de Fernán González". *Hesperia*. 2: 127-163.
- (1999b) "¿Usos de cantara por cantase y condicionales en si tuviera en el Poema de Fernán González?". *Moenia*. 5: 271-306.
- (1999c) "A copia escurialense e a problemática transmisión textual do Poema de Fernán González". En: Rosario Álvarez y Dolores Vilavedra (eds.) *Cinguidos por unha arela común. Homenaxe ó profesor Alonso Montero*. Vol. I. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela: 1073-1093.
- (2002a) "Revisión crítica de tres estrofas del Poema de Fernán González". En: María Teresa Echenique Elizondo y Juan Sánchez Méndez (eds.) *Actas del V Congreso*

Internacional de Historia de la Lengua Española. Valencia, 31 de enero – 4 de febrero de 2000. Vol. I. Madrid, Gredos: 1467-1488.

- (2002b) “El Poema de Fernán González: sobre el más problemático texto de clerecía y sus problemas de edición crítica”. En: Juan Casas Rigall y Eva María Díaz Martínez (eds.) *Iberia Cantat. Estudios sobre poesía hispánica medieval*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela: 187-212.
- (2004) “Formas gramaticales de tratamiento en el Poema de Fernán González”. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*. 27: 107-126.
- (2005) “La sintaxis diatética de tornar en el Poema de Fernán González”. En: Mar Campos Souto (ed.) *Del Libro de Alexandre a la Gramática Castellana*. Lugo, Axac: 173-198.
- (2015) “¿Un conde o dos? Un curioso problema en la transmisión textual del Poema de Fernán González”. En Magdalena Karadzhunkova (coord.) В началото бе словото. Сборник б чест на проф. Мария Китова-Василева, д.н. Sofia, Nov Bulgarski Universitet: 29-42.

VICTORIO, Juan (2011 [1981]) *Poema de Fernán González. Edición de Juan Victorio*. Madrid, Cátedra.

VIÑA LISTE, José María (1991) *Cronología de la literatura española. I. Edad Media*. Madrid, Cátedra.

ZAMORA VICENTE, Alonso (1954 [1946]) *Poema de Fernán González*. Edición, prólogo y notas de Alonso Zamora Vicente. Madrid, Espasa-Calpe.